

Los promotores de obras y/o actividades de competencia Estatal que estén sujetos al procedimiento de Evaluación en materia de impacto y/o riesgo ambiental de conformidad con el artículo 87 de la Ley Ambiental para el Estado de Chiapas, deberán apegarse al procedimiento de evaluación establecido por esta Secretaría, debiendo presentar para tal efecto los estudios requeridos, mismos que deberán cumplir con los requisitos siguientes, para estar en condiciones de iniciar el proceso de evaluación correspondiente, a fin de obtener la resolución en la materia que corresponda.

Una vez que se cumpla con dichos requisitos, esta Dependencia notificará oficialmente al interesado que el estudio de impacto y/o riesgo ambiental se considera admitido a trámite para su evaluación; sin embargo, no lo exime de la presentación de información adicional que en su caso pudiera requerírsele, como resultado del análisis del citado estudio.

Es importante señalar que con estos requisitos se pretende facilitar el procedimiento de evaluación, por lo que su observancia permitirá agilizar la emisión de la resolución correspondiente.

REQUISITOS GENERALES PARA LA ADMISIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO Y/O RIESGO AMBIENTAL

Cualquier obra y/o actividad que requiera de esta Secretaría la autorización en materia de impacto y/o riesgo ambiental, deberá cumplir con los requisitos que a continuación se mencionan, la documentación deberá ser presentada en **original** (o copia certificada original) y **copia simple**.

- I. La presentación del estudio deberá hacerse por escrito en el que se precisará el nombre, denominación o razón social de quien o quienes promuevan o en su caso de su representante legal, domicilio para recibir notificaciones, así como nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlas, la petición que se formula, el órgano administrativo al que se dirigen, lugar y fecha de su emisión y el listado de los documentos originales y/o copias certificadas que anexa.
- II. El escrito deberá estar firmado por el propietario o responsable de la obra o actividad de que se trate (*en caso de que no sepa o no pueda firmar se imprimirá su huella digital*); acompañada del estudio que corresponda, debiendo presentarse directamente en la Subsecretaría de Medio Ambiente en el horario de recepción de documentos de 8:00 a.m. a 4:00 pm.
- III. El estudio de impacto y/o riesgo ambiental se deberá presentar de manera oficial en la modalidad requerida por esta Secretaría, en dos tantos (original y archivo en medio electrónico).
- IV. El estudio se deberá presentar en forma previa a la realización de la obra o actividad motivo del trámite.
- V. El estudio presentado deberá de estar firmado bajo protesta de decir verdad, por el promotor del proyecto y el responsable de su elaboración; así mismo cada una de las hojas deberán estar debidamente rubricadas por los mismos.

- VI.** Señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez (o Región Metropolitana del Estado), incluyendo los siguientes datos:
- Dirección y código postal.
 - Correo electrónico
 - Teléfono y fax
- VII.** La información técnica de los estudios de impacto y/o riesgo ambiental correspondientes a la obra o actividad, deberán cumplir con todos los puntos de la guía otorgada por esta Secretaría, además de estar completa y sustentada en fuentes de información oficiales y técnicas.
- VIII.** El estudio de impacto y/o riesgo ambiental deberá contener todos los anexos (*anexo fotográfico, planos, listados de flora y fauna, etc.*), así como la documentación de apoyo que se le solicite en la guía.
- IX.** Acreditar la personalidad jurídica del promotor de la obra o actividad:
- Si quien promueve es una **persona moral**, deberá presentar original del Acta Constitutiva de la empresa (o bien, original de la copia certificada), así como copia del Registro Federal de Contribuyentes de la misma; en su caso, deberá anexarse el documento notariado que acredite la designación del representante legal.
 - Si quien promueve es una **persona física**, deberá presentar copia de la Credencial de Elector y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- X.** Acreditar la posesión legal del predio donde se llevará a cabo el proyecto a favor del promotor (persona física o moral), mediante el Instrumento Notarial correspondiente en original, el cual puede ser Escritura Pública de posesión del predio (*Contrato de Compraventa, Contrato de Arrendamiento debidamente protocolizado ante notario público, o en su caso con la correspondiente certificación de firmas y/o Poder General para ejercer Actos de Dominio*), o bien Certificado Parcelario, en el caso de proyectos ubicados en zona ejidal.
- XI.** Factibilidad o Cambio de Uso del Suelo vigente, emitida por el Ayuntamiento Municipal correspondiente. (Original o copia certificada de la autoridad que la emitió).
- XII.** Autorización de Cambio de Uso del Suelo emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en caso de que se intervengan terrenos forestales. (Original o copia certificada de la autoridad que la emitió).
- XIII.** En caso de proyectos ubicados en zona ejidal, deberá presentar original del Acta de Asamblea donde se haga constar la aprobación del Núcleo Ejidal a favor del promotor, para llevar a cabo la implementación del proyecto y que especifique la superficie a utilizar para tal fin.
- XIV.** Original de la boleta de pago correspondiente por los servicios de evaluación del estudio, emitida por la Secretaría de Hacienda del Estado.

REQUISITOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

- I. El estudio de impacto ambiental deberá contener cuando menos una Metodología de Identificación y Evaluación de Impactos Ambientales acorde al tipo de proyecto (puntual).
- II. Anexo fotográfico. Las fotografías que se anexen deberán mostrar claramente las características y condiciones actuales del sitio en el cual se pretende desarrollar el proyecto, así como los aspectos más relevantes en el mismo (*colindancias del predio, topografía, vegetación existente, escurrimientos y cuerpos de agua presentes, vialidades próximas y actividades realizadas en el entorno*), además de una fotografía panorámica del predio; cada foto deberá incluir una breve descripción de la misma, señalándose en cada caso desde que punto fueron tomadas.
- III. Planos de la obra. *Estos deberán presentarse doblados y dentro de micas tamaño carta.*

REQUISITOS POR TIPO DE PROYECTO

Estos requisitos deberán cumplirse además de los citados anteriormente:

I. Extracción y Procesamiento de Materiales Pétreos

- Croquis de localización del predio donde se indiquen la vía o vías de acceso al predio, a partir de la cabecera municipal; deberá señalar orientación, distancias estimadas, tipos de caminos hasta el área de interés.
- Presentar las coordenadas UTM (proyección WGS84 15 Norte) del proyecto en una hoja de cálculo e incluir el archivo shape en el medio magnético.
- Plano de levantamiento topográfico con curvas de nivel cada 5 o 10 metros del sitio del proyecto (en función de las dimensiones del predio), en donde se identifiquen las áreas proyectadas a explotar, se incluya el cuadro de construcción del polígono total y del polígono extractivo, además de las obras y servicios de apoyo con las que contará el proyecto.
- Plano de Perfiles o diseño del corte proyectado del frente o frentes de ataque extractivo, en el cual se deberá señalar la dirección del ataque extractivo, las cotas donde se proyecta la extracción, cota que se considerará el pie del banco, la altura máxima del corte del banco (cresta), la altura e inclinación del talud o taludes (se recomienda en una proporción de 1.5:1) y el ancho de las terrazas a conformar.
- Permiso General para Compra y Consumo de Materiales Explosivos (original), emitido por la Secretaría de la Defensa Nacional, para el año vigente (*para proyectos de extracción con uso de explosivos*).

- En caso de que utilicen explosivos, deberá presentar el Dictamen de Evaluación de Riesgos del predio donde se desarrollará el proyecto, emitido por personal acreditado del Instituto para la Gestión de Riesgos de Desastres del Estado de Chiapas. (Original o copia certificada por la autoridad que lo emitió)
- Credencial vigente del Dictaminador de Riesgo. (Copia)
- Boleta de pago por la validación y registro del Dictamen de Riesgo (Copia)
- Para proyectos que se encuentren ubicados en el municipio de Tuxtla Gutiérrez, deberá presentar el permiso de derribo de arbolado emitido por el Ayuntamiento Municipal correspondiente. (original o copia certificada por la autoridad que lo emitió)
- En caso de proyectos de extracción de materiales pétreos aluviales, deberá presentar original de la delimitación de la Zona Federal emitida por la Comisión Nacional del Agua.
- De igual forma, deberá presentar original de la Opinión Técnica emitida por la Comisión Nacional del Agua, respecto a la viabilidad del proyecto de extracción de material pétreo.

Rubros para realizar el pago por los servicios de evaluación en la Secretaría de Hacienda.

RUBRO	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL EN PESOS
101200006	Evaluación del Informe Preventivo modalidad extracción de materiales pétreos.	\$ 7,875